

Fecha de Vigencia: 01/07/2012

Fecha última modificación: 03/07/2017

<b>MEDIFE ASOCIACION CIVIL</b>		
<b>1. AMBITO DE APLICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el país</li> </ul>		
<b>2. DESCUENTOS</b>		
<i>Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.</i>		
<b>Plan:</b>	<b>A cargo del afiliado:</b>	<b>A cargo de la entidad:</b>
<b>Ambulatorio</b>	25%, 30%, 50%, 60%	40%, 50%, 70%, 75%
<b>PMI</b>	0%	100%
<b>Crónicos</b>	30%	70%
Ver Detalle de Planes en Anexo 2		
<b>3. REQUISITOS DE LA RECETA: SON VALIDOS PARA TODOS LOS PLANES</b>		
<b>Recetario Convencional:</b>	Convencional con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales	
	No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos.	
	Se aceptarán recetarios preimpresos por computadora siempre y cuando el sello y firma del profesional prescriptor sea en original.	
	No se aceptan fotocopias de recetas.	
<b>Datos contenidos en la receta:</b> (Los datos manuscritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma)	Denominación de la entidad	
	Nombre del profesional o institución	
	Nombre, Apellido del afiliado y Número de afiliación	
	Fecha de emisión de la receta.	
	Firma y sello aclaratorio del profesional. (El sello es obligatorio aún figurando las recetas impresas con los datos del profesional).	
	Detalle de los medicamentos	
	Cantidades de los medicamentos en números y letras	
	Leyenda <i>Tratamiento Prolongado</i> , si corresponde.	
<b>Validez</b>	30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.	
<b>a) para la venta:</b>		
<b>b) para la presentación:</b>	60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.	
<b>c) Para la refacturación:</b>	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.	
	<b><u>RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.</u></b>	
<b>Cantidad máxima de Medicamentos y de envases por receta:</b>	Tratamiento Normal: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 1 (uno) envase por renglón.	
	Tratamiento Prolongado: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 2 (dos) envases por renglón.	
<b>Contenidos máximos de cada medicamento según su tamaño:</b>	Tamaño especificado: Lo requerido en la receta.	
	Tamaño no especificado: Vender la menor presentación.	
	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.	
<b>Antibióticos inyectables:</b>	<u>Monodosis</u> : hasta 6 (seis) ampollas individuales por receta.	
<b>Psicofármacos:</b> No se aceptan fotocopias de recetas.	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública Receta adjunta de la institución.
	Lista III y IV ( receta archivada):	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.
<b>4. REQUISITOS DEL AFILIADO:</b>		

<b>Deberá presentar:</b>	Credencial de afiliación en vigencia (Ver <b>Anexo 1: Credenciales</b> ) Receta correspondiente.
<b>5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:</b>	
<b>La farmacia deberá cumplimentar lo sgte.:</b>	<p>Pegar con adhesivo o con cinta adhesiva transparente (no abrochar!!) el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescritos.</p> <p>Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.</p> <p>Adjuntar a la receta Copia del Ticket Fiscal o Factura conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de dispensación</li> <li>• Detalle de los medicamentos entregados</li> <li>• Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.</li> <li>• Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo de la entidad</li> <li>• Firma, aclaración de firma y número de documento de identidad (el cual deberá ser exhibido) de la persona que retira la receta.</li> <li>• De no contener la copia del Ticket Fiscal o Factura todos los datos precedentes, se deberá adjuntar un Presupuesto con el detalle de los mismos, además de la copia del Ticket Fiscal o Factura.</li> <li>• De no poder discriminar en ninguno de los tickets todos estos datos solicitados, será necesario el llenado manual del sello con la transcripción de importes al dorso de la receta, adjuntando también la copia del Ticket Fiscal o Factura.</li> <li>• Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico al dorso de la receta.</li> </ul>
<b>6. ENMIENDAS:</b>	
<b>Recordar:</b>	<p>Las correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma.</p> <p>Las correcciones y enmiendas en la dispensa de la receta deberán estar salvadas por el profesional farmacéutico con su sello y firma.</p>
<b>7. VALIDACION ON LINE:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las recetas de la Entidad deben validarse on line a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual. <b>Esta excepción no rige para recetas de anticonceptivos ya que las mismas se expenderán exclusivamente contra validación en línea</b></li> <li>• Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.</li> <li>• Recuerde que toda transacción on line aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.</li> <li>• Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 011-4346-5909 (Capital) ó al 0800-2224633 (Interior)</li> </ul>
<b>8. AUTORIZACIONES:</b>	
<b>Importante:</b>	<p>Por consultas a la presente norma operativa llamar a Farmalink al teléfono (011) 4814 – 7900 (Opción 1), de lunes a viernes de 09 a 18 hs.</p> <p>Antes de rechazar cualquier receta, llamar al Centro de Servicios al cliente de Medife: 0800 333 2700. Atención las 24 horas, todos los días.</p> <p>Consultar listado de auditores habilitados para autorizar medicamentos en Anexo 3.</p>
<b>9. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:</b>	
<b>INCLUSIONES:</b>	<b>EXCLUSIONES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cubrirán aquellos productos que acepte el sistema de validación online (Imed))</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicamentos que no fueron autorizados por el sistema de validación online (Imed)</li> <li>• Recordar que todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de la entidad. La receta en el momento de la presentación deberá traer adjunta dicha autorización</li> </ul>

## ANEXOS

### Anexo 1 - Modelos de Credenciales Vigentes:



## Anexo 2: Detalle de Planes y Descuentos.

Plan	Cobertura
AZUL	40%
VERDE	40%
BLANCO	40%
M40	40%
M40 APS	40%
30 – MF101 – 21GR1	40%
31 – 35 – 910	40%
31 I – 31 C	40%
31 IC – 35 GR	40%
MEDIFE FIAT	(En farmacias contratadas) 75%
MEDIFE AC CONCERT	50%
ORO	40%
PLATA	40%
BRONCE	40%
TITANIO	40%
COBRE	40%
NIQUEL	40%
PLATINUM	40%
PLATINUM (Convenio Especial)	70%

### Otras coberturas:

#### **PLAN MATERNO INFANTIL (PMI)**

100% de cobertura con credencial PMI vigente, con o sin recetarios propios.

## Anexo 3: Listado de auditores habilitados para autorizar medicamentos

Filial	Auditor	Matrícula
<b>TODO EL PAIS</b>	Dr. Camilo Donofrio	MP 92863
	Dra. Liliana Cueva	MP 70477
	Dr. Cristian Fernandez	MN 156747
	Dr Guillermo Maligne	MN 107180
	Hugo Romero	Jefe CUA
	Dr. Gustavo Nicolás Matus	MP 24425
	Dr Alejandro Espinosa	MP 228949
	Marta Carrizo	Secretaria de prestaciones
<b>Bahía Blanca</b>	Dr. Juan Bykaluk	MP 1579
	Patricia Maissani	Secretaria de prestaciones
	Dr Osvaldo Giorgetti	M.P. 1367
<b>Bariloche</b>	Dra. Hilda Dordal	MN 60203
	Bibiana Angaut	Secretaria de prestaciones
<b>Capital y Conurbano</b>	Facundo Quiroz	Secretaria de Prestaciones
	Valeria Saldaña	Secretaria de Prestaciones
	Carolina Gomez	Secretaria de Prestaciones
	Cecilia Cuminetti	Secretaria de prestaciones

<b>Alberdi</b>	Alvaro Cabral	MN 41483
	Eduardo Tomassi	MN 4131
	Laura Cittadino	MN12925
	Francisco Cassano	MN 89696 / MP 54745
	Alberto Patrizzi	MN 86877
	DRA. ISABEL SEITA	MN 95.133
	DR. JULIO CHAVIN	MN 88.172
	DR. GERMAN DE LA LLAVE	MN 90017
	DR. LUIS M. FARINA	MN 68217
	DRA. PAULINA ISOLA	MN 109787
	DRA. E. CISNEROS	MN 114388
	DRA LORENA. MANZO	MN 148380
<b>Catamarca – La Rioja</b>	Elizabeth Peralta	Secretaria de prestaciones
<b>Corrientes</b>	Dr. Gerardo A. Dahse	MP 3221
	Mónica Escobar	Secretaria de prestaciones
<b>Córdoba</b>	Dra. Carolina Jacobo	MN 32532
	Dra. Anabela Chiappero	MP 33236
	Dr. Martín Bedzent	MP 29826
	María Celeste Berrotaran	Secretaria de prestaciones
	Isabel Cabella	Secretaria de prestaciones
<b>La Plata</b>	Dra. Alicia Chaparroti	MP 16060
<b>Mar del Plata</b>	Vanina Sanchez	Secretaria de prestaciones
	Estela García	Secretaria de prestaciones
	Andreina Diaz	Secretaria de prestaciones
	DR. Alejandro Bedjan	MP 93187
	Dr. Norberto Delfino	MN 81170
<b>Azul</b>	Maria Paz Mallea	Secretaria de Prestaciones
	Dr Bedjan Alejandro	MP 93187
	Dr.Delfino Norberto	MN 81170
<b>Necochea</b>	Veronica Santilli	Secretaria de Prestaciones
	Dr Bedjan Alejandro	MP 93187
	Dr.Delfino Norbert	MN 81170
<b>Mercedes</b>	Despalkanques, Silvina	MP 331527
	Suarez Nora	Coord.Operativa Jefa Filial Mercedes
	Andrada, Yanina	Secretaria de Prestaciones
<b>Mendoza</b>	Renata Alcalá	Secretaria de prestaciones
	Carina Senin	Secretaria de prestaciones
	Cano Eliana	Secretaria de prestaciones
	Dr. Ariel Battistini	M.P.7326
	Paola Magallanes	Secretaria de Prestaciones
	Cecilia Derimais (Suc. Palmares)	Secretaria de Prestaciones
<b>Misiones</b>	Gladys Ayala	Secretaria de prestaciones
	Gabriela Lillieskold	Secretaria de prestaciones
	Dr Dashe Gerardo	MP3221
<b>Olavarría</b>	Silvia Bozzolo	Secretaria de prestaciones
	Dr Bedjan Alejandro	MP 93187
	Dr.Delfino Norbert	MN 81170

<b>Tandil</b>	Daniela Leonardi Dr Bedjan Alejandro Dr.Delfino Norbert	Secretaria de prestaciones MP 93187 MN 81170
<b>Pilar</b>	Dr. Gustavo Raynoso	MN 68172
<b>Reconquista</b>	Mariana Peresson Dr Hueso Juan Dra Garcia M.F	Secretaria de prestaciones MP9976 MP11534
<b>Santa Fe</b>	Ines Giacosa Dr Hueso Juan Dra Garcia M.F	Secretaria de prestaciones MP9976 MP11534
<b>San Juan</b>	Gabriela Aciar	Secretaria de prestaciones
<b>San Luis</b>	Yamila Iraola Maria Victoria Quiroga	Secretaria de prestaciones Secretaria de prestaciones
<b>Trenque Lauquen</b>	Guillot Ariela	Secretaria de prestaciones
<b>Tucumán y Salta</b>	Liliana Parra Maria Victoria Araoz Dr.Martin Bedzent Dra.Jacobo Carolina	Secretaria de prestaciones Aux. Secretaria de prestaciones MP29826 MN32532
<b>Rosario</b>	Dr. Juan Hueso Dr. Garcia M. F. Mónica Piris	MP 9976 MP 11534 Secretaria de prestaciones
<b>Patagonia Sur</b>	Dr. Edgardo Gurevich Valeria Haro Sonia Rodriguez Miriam Sanchez Christian Fernandez Celia Cabrera	MP 465 Secretaria de prestaciones Atención al Cliente Secretaria de prestaciones Atención al Cliente Atención al Cliente
<b>Comahue</b>	Dra Liliana Suarez	MP 1305